

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA N° 034/95

Marzo 27 de 1995

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Departamental de Ciclismo de Chuquisaca, mediante nota solicita al H. Concejo Municipal, autorización para el uso de los escenarios correspondiente y de un pequeño apoyo económico para la realización de la VUELTA A LA CAPITAL prueba ciclística a nivel nacional y que contará con la presencia de algunas delegaciones extranjeras.

Que, por disposición de la Ley de Participación Popular es de competencia municipal el promover y fomentar las prácticas deportivas buscando su masificación y competitividad.

Que, por prescripción de los arts. 1° y 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades y art. 200 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades como Gobiernos Locales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar el desembolso de Bs 435 en favor de la Asociación Departamental de Ciclismo, con destino a los gastos de la prueba ciclística la "VUELTA A LA CAPITAL" evento a realizarse del 24 al 26 del marzo del año en curso, con cargo al Grupo 700, Sub-grupo 710, partida 716 Subvenciones a instituciones privadas sin fines de lucro del Presupuesto del H. Concejo Municipal. Asimismo, se autoriza el uso de escenarios para la realización de esta prueba ciclística.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del Concejo de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
Arq. Moisés Torres Chive
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.
/amme.